

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201400390-00, informando que el expediente se encontraba archivado, no obstante, el JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, remitió oficio con destino a este asunto. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mediante oficio número 0418 del 18 de agosto de 2021 informó que dentro del proceso ejecutivo donde funge como ejecutante LUIS GUILLERMO QUINTERO GIRALDO y como ejecutado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado el número 023 2015 0023, que se adelanta en aquella sede judicial, se ordenó, mediante providencia del 04 de agosto de 2021, el levantamiento de las medidas cautelares que se habían decretado en auto del 09 de noviembre de 2016, sobre los remanentes que existieran en el proceso ejecutivo de la referencia, no obstante, al revisar el presente expediente se corroboró que no fue remitida en su oportunidad la solicitud de remanentes por parte de dicho juzgado, por lo tanto, nunca se tomó atenta nota de la misma.

En ese orden, sin actuaciones pendientes por resolver, devuélvase las diligencias al **ARCHIVO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

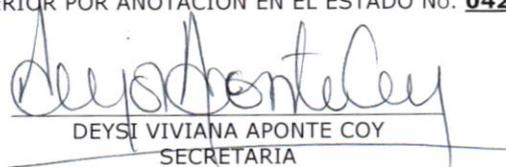
El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA